

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXII- Vol. XXII - Ordinaria No.19 – Abril 16 de 2015

CONTIENE

- | | |
|---|----------|
| ACUERDO No. PSAA15-10328 DE 2015 | 1 |
| “Por el cual se adopta el Directorio Activo Unificado para la Rama Judicial” | |
| Anexo No. 1 | |
| Anexo No. 2 | |
| ACUERDO No. PSAA15-10329 DE 2015 | 2 |
| “Por medio del cual se aprueba el Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual para la vigencia 2015 del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia, financiado con recursos del empréstito 2277/OC-CO del Banco Interamericano de Desarrollo - BID” | |

Continúa:

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA15-10328
(Abril 13 de 2015)

“Por el cual se adopta el Directorio Activo Unificado para la Rama Judicial”

SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la conferida por el numeral 4 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en Sesión de la Sala Administrativa del 24 de Marzo de 2015,

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Adoptar el Directorio Activo Unificado para la Rama Judicial como herramienta para las Altas Cortes, y todas las Seccionales, Sedes y Despachos de la Rama, siendo parte de la incorporación de controles de Seguridad de la Información, en coherencia con el Acuerdo PSAA14-10279 donde se adoptaron las Políticas y Procedimientos de Seguridad de la Información.

ARTICULO 2°.- Autorizar a los Presidentes de las Altas Cortes, a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, y a los Directores Seccionales para promover y exigir el cumplimiento de las actividades necesarias para realizar la migración de todos los equipos de cómputo de la Rama Judicial al Directorio Activo Unificado implementado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como parte de las medidas de control para el aseguramiento de la Información en la Rama Judicial a nivel nacional. Las actividades de migración se deben programar de acuerdo a los cronogramas adjuntos a este Acuerdo.

ARTICULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de publicación en la Gaceta de la Judicatura.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA
Presidente

DEAJ/CFGC/HJaramiO

**ACUERDO No. PSAA15-10329
(Abril 14 de 2015)**

“Por medio del cual se aprueba el Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual para la vigencia 2015 del Proyecto de Fortalecimiento a los Servicios de Justicia, financiado con recursos del empréstito 2277/OC-CO del Banco Interamericano de Desarrollo - BID”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales previstas en el artículo 85 de la Ley 270 de 1996, en especial en su numeral 3º y, de conformidad con lo aprobado en la Sesión del 8 de abril de 2015,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Adquisiciones y el Plan Operativo Anual para la vigencia 2015 en desarrollo del proyecto “Fortalecimiento a los Servicios de Justicia”, financiado con los recursos del Contrato de Préstamo 2277/OC-CO del Banco Interamericano de Desarrollo –BID–, para lo cual serán tenidos como referencia los componentes establecidos en el Anexo Único del Contrato de Préstamo, en tanto agrupan la totalidad de los ejes estratégicos definidos en el Documento CONPES 3559 de 2008.

ARTÍCULO 2º.- El valor de las actividades se establece en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) y su valor en Pesos de Colombia (COP) será calculado al momento de iniciar las actividades precontractuales de las mismas, a efecto de minimizar el impacto de la fluctuación de esta divisa en la planeación del Proyecto.

ARTÍCULO 3º.- Las actividades que componen el Plan de Adquisiciones por cada componente del Proyecto para la vigencia 2015, y que son prioritarias para iniciar su ejecución, son las siguientes:

PROGRAMA	VALOR FINANCIADO CON EL TECHO FISCAL AUTORIZADO	CUPO DE VIGENCIA FUTURA UTILIZADO	VALOR DISPONIBLE DEL TECHO FISCAL AUTORIZADO
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LOS SERVICIOS DE LA JUSTICIA - ALTAS CORTES Y JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA - FASE I CRÉDITO 2277/OC-CO	3,232,484	263,366	2,969,118
COMPONENTE 1: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN JUDICIAL	2,200,169	-	2,200,169
Subcomponente 1.1 - Mejora del sistema de gestión judicial	1,513,884	-	1,513,884
Actividad 1.1.1 - Definición y diseño del Modelo Integrado Único de Negocio, y optimización del Sistema de Gestión Judicial	791,242	-	791,242
Actividad 1.1.2 - Diseño y puesta en marcha (implantación, instalación, capacitación, soporte) del Sistema de Información Judicial, incluyendo la adquisición de una bodega de datos jurisprudencial	722,642	-	722,642
Subcomponente 1.2 - Apoyo a la Implementación de la oralidad	686,285	-	686,285
Actividad 1.2.1 - Adquisición e instalación de mobiliario y solución tecnológica para la	624,769	-	624,769

adecuación de salas de audiencia			
Actividad 1.2.2 - Contratación de especialistas técnico jurídicos para reglamentación nuevos procesos para implementar la oralidad	61,516	-	61,516
COMPONENTE 2 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA INFORMACION JURISPRUDENCIAL	562,363	-	562,363
Subcomponente 2.1 - Administración de la calidad de la información	344,304	-	344,304
Actividad 2.1.1 - Desarrollo, validación e incorporación de normas de calidad en procesos de administración de información	229,536	-	229,536
Actividad 2.1.2 - Adquisición e instalación de los equipos tecnológicos para fortalecer las comunicaciones y la conectividad	114,768	-	114,768
Subcomponente 2.2 - Organización y sistematización de las Relatorías	218,059	-	218,059
Actividad 2.2.1 - Desarrollo de estudios en nuevas metodologías de almacenamiento y consulta de jurisprudencia	218,059	-	218,059
COMPONENTE 3 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO	6,692	-	6,692
Subcomponente 3.1 - Imagen y Formación ciudadana	6,692	-	6,692
Actividad 3.1.1 - Suministro de las publicaciones, impresas y en medios magnéticos, para la difusión y divulgación de los resultados del Proyecto	6,692	-	6,692
AUDITORIAS Y EVALUACIONES DEL PROYECTO	34,997	13,918	21,079
GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN PARA LAS ALTAS CORTES	428,263	249,448	178,815

Cifras en Dólares de los EE.UU.

ARTÍCULO 4º.- El valor de las actividades contempladas en el Artículo Tercero de este Acuerdo, se financiarán con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 2277/OC-CO, que están incluidos en el Presupuesto General de la Nación y detallados en el Decreto de Liquidación del mismo, –Sección 270102, Programa 520, Subprograma 803, Proyecto 2, “*Apoyo al Fortalecimiento de los Servicios de Justicia a Nivel Nacional -BID*” –, y el cual se encuentra inscrito en el Departamento Nacional de Planeación con el Código BPIN No. 2010011000078, en una cuantía de SIETE MIL CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS DE COLOMBIA (COP \$7,041,353,000.00).

ARTÍCULO 5º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de abril del año dos mil quince (2015).

JOSÉ AGUSTÍN SUÁREZ ALBA

Presidente
UEPBID/lgam